



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
POPAYÁN
jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Señores:

APODERADOS DE LAS PARTES

Dr. JOSE FELIPE BURBANO MUÑOZ
Dr. MAICOL ANDRÉS RODRÍGUEZ BOLAÑOS
Dra. ESLITH YOLANI CHATE BECOCHE
Dr. CARLOS ALBERTO VELEZ ALEGRIA
Dr. VÍCTOR ALEXANDER PARRA BELLO
Dra. KENNIE LORENA GARCÍA MADRID
Dra. OLGA LUCIA SALAZAR SARMIENTO
Dra. MARTHA CECILIA TOBAR SARRIA

Doctores:

MIRNA LUZ DIAZ SOTELO
MARGARITA MARIA BENAVIDES RUIZ
SANDRA VIVIANA MENESES
ASTRID CLEMENCIA MORILLO
NUBIA NAYILE PARRA
LUISA CAROLINA RODRIGUEZ MEJIA
HERNAN DARIO HERRERA SALAZAR
ANDRES LEONARDO VARGAS YANZA
ANDRES KAMILO DELGADO ROMERO
JANETH LORENA BENAVIDEZ
OLGA LUCIA CUJAR OTERO
MARIA ADELFA CISNEROS GUE
CLAUDIA ELENA CRUZ BENAVIDEZ
ANDREA SALAS MESIAS
SAMIR COBO URRUTIA
EMILCE BELTRAN ZUÑIGA
CARLOS JIMENEZ CUERVO
GLADYS EUGENIA MUÑOZ SOLANO

Testigos Técnicos

E.S.C.E.

Expediente:	19001333300920200012900
Accionante:	NATALIA BAMBAGUE Y OTROS
Demandado:	HOPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA Y OTROS
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

Respetuoso saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sra. Jueza Noveno Administrativo del Circuito de Popayán en audiencia celebrada el catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), me permito informarle(s) que han sido citado(a)s para declarar, en su calidad de testigos técnicos en el proceso, a la audiencia de práctica de pruebas que se celebrará el **jueves dieciséis (16) de mayo de 2024 a las 8:30 a.m.**, con ocasión de la demanda presentada por la señora **NATALIA BAMBAGUE Y OTROS** en contra del **HOPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA Y OTROS**

Para tal efecto la audiencia se realizará de manera mixta, presencial en el Despacho y virtual, por tanto se le hace las siguientes recomendaciones, **LÉALAS ATENTAMENTE POR FAVOR:**

1. La diligencia se realizará a través del aplicativo **LIFE SIZE**, se le facilitará el link de acceso a la diligencia, previo a su realización. Si usted lo considera, al recibir esta citación, puede suministrar su correo electrónico y número telefónico para que estos datos sean utilizados exclusivamente por el Despacho a efectos de garantizar su comparecencia, envíe la información al correo jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando la referencia del proceso.

2. **Se le solicita asistir de manera puntual**, si lo hará de manera presencial, deberá estar presente 10 minutos antes y si es de manera virtual, deberá conectarse al menos CINCO (05) minutos antes de la hora indicada para el control de asistencia que realiza la secretaria del Despacho y permanecer en sala de espera virtual hasta que la Sra. Jueza autorice su ingreso. Si el aplicativo lo retira de la reunión debe reconectarse tantas veces como sea necesario y permanecer atento para agilizar la conexión.

3. **Debe tener a la mano su cédula de ciudadanía**, la cual le será solicitada por la Sra. Jueza para identificarse al momento de iniciar su declaración.

4. **Debe permanecer solo en un lugar**, especialmente aislado de otros testigos que hayan sido llamados a declarar en el mismo proceso.

Cualquier interferencia en la declaración puede reflejarse en la valoración del testimonio.

6. **Debe abstenerse de revisar documentos o notas** para rendir el testimonio. Si excepcionalmente requiere consultar un documento, debe anunciarlo a la Sra. Jueza antes de iniciar su declaración.

7. Una vez sea autorizado para conectarse, deberá permanecer con la **cámara de video encendida en todo momento** para la grabación del testimonio.

8. Durante la declaración deberá **observar fijamente la cámara sin dispersar la atención visual a otros lados**.

Quedo atenta a cualquier inquietud o solicitud sobre el trámite y en caso de requerirlo se pueden comunicar con el contacto 3012193054.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink on a light gray background. The signature is cursive and appears to read 'Carolina Rubio Villota'.

CAROLINA RUBIO VILLOTA
Oficial Mayor



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
POPAYÁN
jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Señores:
APODERADOS DE LAS PARTES

Dr. JOSE FELIPE BURBANO MUÑOZ
Dr. MAICOL ANDRÉS RODRÍGUEZ BOLAÑOS
Dra. ESLITH YOLANI CHATE BECOCHE
Dr. CARLOS ALBERTO VELEZ ALEGRIA
Dr. VÍCTOR ALEXANDER PARRA BELLO
Dra. KENNIE LORENA GARCÍA MADRID
Dra. OLGA LUCIA SALAZAR SARMIENTO
Dra. MARTHA CECILIA TOBAR SARRIA

Señores:
SULI CLARET SAMBONI MACIAS
FLORIS SAMBONI MACIAS

Testigos

E.S.C.E.

Expediente:	19001333300920200012900
Accionante:	NATALIA BAMBAGUE Y OTROS
Demandado:	HOPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA Y OTROS
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

Respetuoso saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sra. Jueza Noveno Administrativo del Circuito de Popayán en audiencia celebrada el catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), me permito informarle(s) que han sido citado(a)s para declarar, en su calidad de testigo en el proceso, a la audiencia de práctica de pruebas que se celebrará el **jueves dieciséis (16) de mayo de 2024 a las 8:30 a.m.,** con ocasión de la demanda presentada por la señora **NATALIA BAMBAGUE Y OTROS** en contra del **HOPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA Y OTROS**

Para tal efecto la audiencia se realizará de manera mixta presencial en el Despacho y virtual, por tanto se le hace las siguientes recomendaciones, **LÉALAS ATENTAMENTE POR FAVOR:**

1. La diligencia se realizará a través del aplicativo **LIFE SIZE**, se le facilitará el link de acceso a la diligencia, previo a su realización. Si usted lo considera, al recibir esta citación, puede suministrar su correo electrónico y número telefónico para que estos datos sean utilizados exclusivamente por el Despacho a efectos de garantizar su comparecencia, envíe la información al correo jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando la referencia del proceso.

2. **Se le solicita asistir de manera puntual**, si lo hará de manera presencial, deberá estar presente 10 minutos antes y si es de manera virtual, deberá conectarse al menos CINCO (05) minutos antes de la hora indicada para el control de asistencia que realiza la secretaria del Despacho y permanecer en sala de espera virtual hasta que la Sra. Jueza autorice su ingreso. Si el aplicativo lo retira de la reunión debe reconectarse tantas veces como sea necesario y permanecer atento para agilizar la conexión.

3. **Debe tener a la mano su cédula de ciudadanía**, la cual le será solicitada por la Sra. Jueza para identificarse al momento de iniciar su declaración.

4. **Debe permanecer solo en un lugar**, especialmente aislado de otros testigos que hayan sido llamados a declarar en el mismo proceso.

Cualquier interferencia en la declaración puede reflejarse en la valoración del testimonio.

6. **Debe abstenerse de revisar documentos o notas** para rendir el testimonio. Si excepcionalmente requiere consultar un documento, debe anunciarlo a la Sra. Jueza antes de iniciar su declaración.

7. Una vez sea autorizado para conectarse, deberá permanecer con la **cámara de video encendida en todo momento** para la grabación del testimonio.

8. Durante la declaración deberá **observar fijamente la cámara sin dispersar la atención visual a otros lados**.

Quedo atenta a cualquier inquietud o solicitud sobre el trámite y en caso de requerirlo se pueden comunicar con el contacto 3012193054.

Cordialmente,



CAROLINA RUBIO VILLOTA
Oficial Mayor



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
POPAYÁN
jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Señores:

APODERADOS DE LAS PARTES

Dr. JOSE FELIPE BURBANO MUÑOZ
Dr. MAICOL ANDRÉS RODRÍGUEZ BOLAÑOS
Dra. ESLITH YOLANI CHATE BECOCHE
Dr. CARLOS ALBERTO VELEZ ALEGRIA
Dr. VÍCTOR ALEXANDER PARRA BELLO
Dra. KENNIE LORENA GARCÍA MADRID
Dra. OLGA LUCIA SALAZAR SARMIENTO
Dra. MARTHA CECILIA TOBAR SARRIA

Señores:

Dra. KELLY ALEJANDRA PAZ CHAMORRO
Dr. RICARDO LEON FUENTES GONZALEZ
NATALIA BAMBAGUE DAZA
ADRIAN ESTEBAN SAMBONI MOSQUERA
TEODOLINDA MOSQUERA MIRANDA
CAYO ANTONIO SAMBONI RODRIGUEZ
ANA LUCIA SAMBONI MOSQUERA
ANYI YICEL SAMBONI MOSQUERA
FRANCI ELENA SAMBONI MOSQUERA
CARMELINA SAMBONI MOSQUERA
ADIELA BAMBAGUE DAZA

Testigos

E.S.C.E.

Expediente:	19001333300920200012900
Accionante:	NATALIA BAMBAGUE Y OTROS
Demandado:	HOPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA Y OTROS
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

Respetuoso saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto por la Sra. Jueza Noveno Administrativo del Circuito de Popayán en audiencia celebrada el catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), me permito informarle(s) que han sido citado(a)s para declarar, en su calidad de parte en el proceso, a la audiencia de práctica de pruebas que se celebrará el **jueves dieciséis (16) de mayo de 2024 a las 8:30 a.m.**, con ocasión de la demanda

presentada por la señora NATALIA BAMBAGUE Y OTROS en contra del HOPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA Y OTROS

Para tal efecto la audiencia se realizará de manera mixta presencial en el Despacho y virtual, por tanto se le hace las siguientes recomendaciones, LÉALAS ATENTAMENTE POR FAVOR:

1. La diligencia se realizará a través del aplicativo LIFE SIZE, se le facilitará el link de acceso a la diligencia, previo a su realización. Si usted lo considera, al recibir esta citación, puede suministrar su correo electrónico y número telefónico para que estos datos sean utilizados exclusivamente por el Despacho a efectos de garantizar su comparecencia, envíe la información al correo jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co indicando la referencia del proceso.

2. Se le solicita asistir de manera puntual, si lo hará de manera presencial, deberá estar presente 10 minutos antes y si es de manera virtual, deberá conectarse al menos CINCO (05) minutos antes de la hora indicada para el control de asistencia que realiza la secretaria del Despacho y permanecer en sala de espera virtual hasta que la Sra. Jueza autorice su ingreso. Si el aplicativo lo retira de la reunión debe reconectarse tantas veces como sea necesario y permanecer atento para agilizar la conexión.

3. Debe tener a la mano su cédula de ciudadanía, la cual le será solicitada por la Sra. Jueza para identificarse al momento de iniciar su declaración.

4. Debe permanecer solo en un lugar, especialmente aislado de otros testigos que hayan sido llamados a declarar en el mismo proceso.

Cualquier interferencia en la declaración puede reflejarse en la valoración del testimonio.

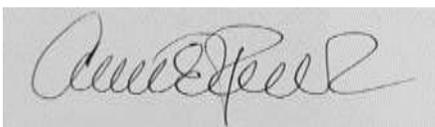
6. Debe abstenerse de revisar documentos o notas para rendir el testimonio. Si excepcionalmente requiere consultar un documento, debe anunciarlo a la Sra. Jueza antes de iniciar su declaración.

7. Una vez sea autorizado para conectarse, deberá permanecer con la cámara de video encendida en todo momento para la grabación del testimonio.

8. Durante la declaración deberá observar fijamente la cámara sin dispersar la atención visual a otros lados.

Quedo atenta a cualquier inquietud o solicitud sobre el trámite y en caso de requerirlo se pueden comunicar con el contacto 3012193054.

Cordialmente,



CAROLINA RUBIO VILLOTA
Oficial Mayor